

Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

Aprobada el pasado día 23 del presente mes la liquidación del presupuesto municipal ejercicio 2021, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 12.289.422,03 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de 4.827.235,46 euros, es el momento de proceder a la incorporación de parte del mismo para seguir en la senda de mantenimiento, recuperación e inversión del tejido social y productivo de Benidorm, continuando con el esfuerzo desplegado por el gobierno local desde marzo de 2020.

En ese sentido, cobra especial relevancia el porcentaje (el 65,09%) de dicho Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se destina a inyectar ayudas, subvenciones y programas para las familias y empresas de Benidorm. Así de los 12.289.422,03 de dicho remanente, se destinan 8 Millones de euros netos a este fin.

El resto de dicho Remanente se destina a atender diversas obligaciones que deben ser atendidas por este Ayuntamiento.

Se cumplen además íntegramente los compromisos adoptados en el acuerdo signado el pasado 28 de enero (anticipando además su cumplimiento fijado para el 30/04) para la aprobación, prácticamente por unanimidad, del Presupuesto 2022, y reservando un pequeño porcentaje ante las incertidumbres actuales.

Por todo lo anterior, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria a financiar con los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, para Gastos con Financiación Afectada y préstamo, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, destinada a atender las operaciones pendientes de aplicación del ejercicio anterior no incluidas en el vigente presupuesto, así como incrementar las ayudas a familias y empresas locales, dando continuidad a las inversiones iniciadas en el ejercicio anterior, incluyendo una nueva inversión y suplementando determinados créditos de capítulo 2 cuyo incremento se considera conveniente, en los siguientes términos:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria nº 02/2022:

- Por crédito extraordinario y suplemento de crédito:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	25-03-2022 12:42:12

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	10.431.357,43
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Fin. Afectada	4.262.617,78
91300	Préstamos a Largo Plazo	4.893.831,31
	Total	19.587.806,52

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
37 9330 21200	Patrimonio: Conservación de edificios	6.287,13
32 1621 22700	Recogida Residuos: Limpieza	972.775,25
32 1630 22700	Limpieza Viaria: Limpieza	1.143.395,05
18 2311 48000	Asistencia Social: Atenciones benéficas	209.617,14
31 3321 22700	Bibliotecas: Limpieza	38.850,00
27 4320 22700	Turismo: Limpieza	43.050,00
26 9204 22700	Imprenta: Limpieza	6.300,00
14 9290 22700	Servicios Generales: Limpieza	146.700,00
13 2313 48900	Familia: Otras transferencias	2.499.000,00
27 4320 47900	Turismo: Subvenciones a empresas	3.300.000,00
18 2311 48100	Bienestar Social: Atenciones benéficas	390.382,86
13 3260 48100	Serv. Comp. Educación: Becas	600.000,00
29 1500 48900	Urbanismo: Otras transferencias	1.000.000,00
37 9330 22706	Patrimonio: Estudios y trabajos técnicos	75.000,00
	Subtotal financiado con RTGG	10.431.357,43
27 4320 62200	Turismo: Sostenibilidad turística	1.950.000,00
15 1330 22706	Movilidad: Servicios exteriores	846.488,76
15 1330 62900	Movilidad: Otras inversiones	279.431,25
13 3231 63200	Educación: Pry 314 Edificant	118.636,38
14 1600 21000	Alcantarillado: Conserv. Infraestructura	1.068.061,39
	Subtotal financiado con RTGFA	4.262.617,78
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 296 Avda. Mediterráneo	16.806,03
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 356 Mov y Accesib	789.241,49
14 1600 62300	Alcantarillado: Proy 358 Bomba Centrífuga EDAR	109.769,39
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 367 Mejora pavimentación zonas escolares	489,38
16 1320 62400	Seguridad Ciudadana: Pry 368 Adq. cinco motocicletas	40.000,00
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 372 Reparación aceras 2020	68.788,60
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 405 Rotonda R. Bayona con Venezuela	319.028,22
14 1650 61900	Alumbrado: Pry 412 Luminarias LED	547.314,83
14 1710 62200	Parques y Jardines: Pry 413 Albergue Juvenil	20.854,23
26 9205 62600	Informática: Pry 418 Tres subsistemas de almacenamiento	5.761,70
14 9290 62300	Serv. Generales: Pry 424 Cogeneradores autoconsumo EDAR	222.798,55
37 9330 63200	Patrimonio: Pry 425 Plaza de Toros	298.163,03
17 3420 62300	Inst. Deportivas: Pry 431 Mejora Pab. Raúl Mesa	275.059,36
17 3420 62300	Inst. Deportivas: Pry 432 Reforma pista C.D. G ^a . Amor	20.771,14

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	25-03-2022 12:42:12

31 3321 63200	Bibliotecas: Pry 391 Hort de Colon	17.545,00
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 408 Mejora ambiental Moralet	499.504,60
18 1640 60900	Cementerio: Pry 411 Ampliación cementerio Sant Jaume	1.001.874,84
13 3270 62500	Conservatorios: Pry 414 Equipos informáticos	40.060,92
17 3420 62300	Inst. Deportivas: 2 campos fútbol 8	600.000,00
	Subtotal financiado con Préstamos	4.893.831,31
	Total	19.587.806,52

- Por generación de crédito:

Como determinados componentes de la modificación anterior llevan implícitas financiaciones externas (del Estado vía EDUSI e IDEA y de la Diputación de Alicante), se hace necesaria la tramitación conjunta de la siguiente generación de crédito a la vez que se aprueba el anterior crédito extraordinario y suplemento de crédito.

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
72000	Transferencias capital : Estado	2.872.848,23
76100	Transferencias capital : Diputación	364.079,59
	TOTAL INGRESOS:	3.236.927,82

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 356 Mov y Accesib.	1.154.720,89
14 1531 61900	Vías Púb.: Pry 408 Mejora Amb. Moralet	499.504,60
14 1650 61900	Alumbrado: Pry 412 Renov. instalaciones	1.040.660,19
14 1710 62200	Parques y Jard.: Pry 413 Albergue S. Mare	18.954,77
14 9290 62300	Servicios Generales: Pry 424 Inst. Biogás	82.500,00
37 9330 63200	Patrimonio: Pry 425 Plaza de Toros	76.507,78
17 3420 62300	Inst. Dep.: Pry 431 Mejora Pab. R. Mesa	294.360,50
17 3420 62300	Inst. Dep.: Pry 432 Ref. pista G. Amor	69.719,09
	TOTAL ALTAS:	3.236.927,82

“

El Alcalde

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	25-03-2022 12:42:12





ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo del 2022, en el apartado de Despachos Extraordinarios adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02/2022

Sometida a votación **la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día.** es **aprobada por unanimidad** de los 24 miembros asistentes de la corporación municipal.

Se dio cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de 25-03-2022, del siguiente tenor:

“Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

Aprobada el pasado día 23 del presente mes la liquidación del presupuesto municipal ejercicio 2021, con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 12.289.422,03 euros y un Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de 4.827.235,46 euros, es el momento de proceder a la incorporación de parte del mismo para seguir en la senda de mantenimiento, recuperación e inversión del tejido social y productivo de Benidorm, continuando con el esfuerzo desplegado por el gobierno local desde marzo de 2020.

En ese sentido, cobra especial relevancia el porcentaje (el 65,09%) de dicho Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se destina a inyectar ayudas, subvenciones y programas para las familias y empresas de Benidorm. Así de los 12.289.422,03 de dicho remanente, se destinan 8 Millones de euros netos a este fin.

El resto de dicho Remanente se destina a atender diversas obligaciones que deben ser atendidas por este Ayuntamiento.

Se cumplen además íntegramente los compromisos adoptados en el acuerdo signado el pasado 28 de enero (anticipando además su cumplimiento fijado para el 30/04) para la aprobación, prácticamente por unanimidad, del Presupuesto 2022, y reservando un pequeño porcentaje ante las incertidumbres actuales.

Por todo lo anterior, se eleva al pleno para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria a financiar con los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, para Gastos con Financiación Afectada y préstamo, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, destinada a atender las operaciones pendientes de aplicación del ejercicio anterior no incluidas en el vigente presupuesto, así como incrementar las ayudas a familias y empresas locales, dando continuidad a las inversiones iniciadas en el ejercicio anterior, incluyendo una nueva inversión y suplementando determinados créditos de capítulo 2 cuyo incremento se considera conveniente, en los siguientes términos:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria nº 02/2022:

- Por crédito extraordinario y suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	28-03-2022 13:34:00
PEREZ PÉREZ ANTONIO	28-03-2022 14:36:09





PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	10.431.357,43
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Fin. Afectada	4.262.617,78
91300	Préstamos a Largo Plazo	4.893.831,31
	Total	19.587.806,52

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
37 9330 21200	Patrimonio: Conservación de edificios	6.287,13
32 1621 22700	Recogida Residuos: Limpieza	972.775,25
32 1630 22700	Limpieza Viaria: Limpieza	1.143.395,05
18 2311 48000	Asistencia Social: Atenciones benéficas	209.617,14
31 3321 22700	Bibliotecas: Limpieza	38.850,00
27 4320 22700	Turismo: Limpieza	43.050,00
26 9204 22700	Imprenta: Limpieza	6.300,00
14 9290 22700	Servicios Generales: Limpieza	146.700,00
13 2313 48900	Familia: Otras transferencias	2.499.000,00
27 4320 47900	Turismo: Subvenciones a empresas	3.300.000,00
18 2311 48100	Bienestar Social: Atenciones benéficas	390.382,86
13 3260 48100	Serv. Comp. Educación: Becas	600.000,00
29 1500 48900	Urbanismo: Otras transferencias	1.000.000,00
37 9330 22706	Patrimonio: Estudios y trabajos técnicos	75.000,00
	Subtotal financiado con RTGG	10.431.357,43
27 4320 62200	Turismo: Sostenibilidad turística	1.950.000,00
15 1330 22706	Movilidad: Servicios exteriores	846.488,76
15 1330 62900	Movilidad: Otras inversiones	279.431,25
13 3231 63200	Educación: Pry 314 Edificant	118.636,38
14 1600 21000	Alcantarillado: Conserv. Infraestructura	1.068.061,39
	Subtotal financiado con RTGFA	4.262.617,78
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 296 Avda. Mediterráneo	16.806,03
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 356 Mov y Accesib	789.241,49
14 1600 62300	Alcantarillado: Proy 358 Bomba Centrífuga EDAR	109.769,39
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 367 Mejora pavimentación zonas escolares	489,38
16 1320 62400	Seguridad Ciudadana: Pry 368 Adq. cinco motocicletas	40.000,00
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 372 Reparación aceras 2020	68.788,60
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 405 Rotonda R. Bayona con Venezuela	319.028,22
14 1650 61900	Alumbrado: Pry 412 Luminarias LED	547.314,83
14 1710 62200	Parques y Jardines: Pry 413 Albergue Juvenil	20.854,23
26 9205 62600	Informática: Pry 418 Tres subsistemas de almacenamiento	5.761,70
14 9290 62300	Serv. Generales: Pry 424 Cogeneradores autoconsumo EDAR	222.798,55
37 9330 63200	Patrimonio: Pry 425 Plaza de Toros	298.163,03
17 3420 62300	Inst. Deportivas: Pry 431 Mejora Pab. Raúl Mesa	275.059,36
17 3420 62300	Inst. Deportivas: Pry 432 Reforma pista C.D. Gº. Amor	20.771,14
31 3321 63200	Bibliotecas: Pry 391 Hort de Colon	17.545,00
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 408 Mejora ambiental Moralet	499.504,60
18 1640 60900	Cementerio: Pry 411 Ampliación cementerio Sant Jaume	1.001.874,84
13 3270 62500	Conservatorios: Pry 414 Equipos informáticos	40.060,92
17 3420 62300	Inst. Deportivas: 2 campos fútbol 8	600.000,00
	Subtotal financiado con Préstamos	4.893.831,31

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	28-03-2022 13:34:00
PEREZ PÉREZ ANTONIO	28-03-2022 14:36:09



Total	19.587.806,52
-------	---------------

- Por generación de crédito:

Como determinados componentes de la modificación anterior llevan implícitas financiaciones externas (del Estado vía EDUSI e IDEA y de la Diputación de Alicante), se hace necesaria la tramitación conjunta de la siguiente generación de crédito a la vez que se aprueba el anterior crédito extraordinario y suplemento de crédito.

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	IMPORTE CONCEPTO	MODIFICACIÓN
72000	Transferencias capital : Estado	2.872.848,23
76100	Transferencias capital : Diputación	364.079,59
	TOTAL INGRESOS:	3.236.927,82

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 356 Mov y Accesib.	1.154.720,89
14 1531 61900	Vías Púb.: Pry 408 Mejora Amb. Moralet	499.504,60
14 1650 61900	Alumbrado: Pry 412 Renov. instalaciones	1.040.660,19
14 1710 62200	Parques y Jard.: Pry 413 Albergue S. Mare	18.954,77
14 9290 62300	Servicios Generales: Pry 424 Inst. Biogás	82.500,00
37 9330 63200	Patrimonio: Pry 425 Plaza de Toros	76.507,78
17 3420 62300	Inst. Dep.: Pry 431 Mejora Pab. R. Mesa	294.360,50
17 3420 62300	Inst. Dep.: Pry 432 Ref. pista G. Amor	69.719,09
	TOTAL ALTAS:	3.236.927,82"

Sometida a votación, es aprobada por **unanimidad** de los 24 miembros asistentes de la corporación municipal, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria nº 02/2022:

- Por crédito extraordinario y suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	10.431.357,43
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Fin. Afectada	4.262.617,78
91300	Préstamos a Largo Plazo	4.893.831,31

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	28-03-2022 13:34:00
PEREZ PÉREZ ANTONIO	28-03-2022 14:36:09





	Total	19.587.806,52

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
---------	----------	-------------------------

37 9330 21200	Patrimonio: Conservación de edificios	6.287,13
32 1621 22700	Recogida Residuos: Limpieza	972.775,25
32 1630 22700	Limpieza Vía: Limpieza	1.143.395,05
18 2311 48000	Asistencia Social: Atenciones benéficas	209.617,14
31 3321 22700	Bibliotecas: Limpieza	38.850,00
27 4320 22700	Turismo: Limpieza	43.050,00
26 9204 22700	Imprenta: Limpieza	6.300,00
14 9290 22700	Servicios Generales: Limpieza	146.700,00
13 2313 48900	Familia: Otras transferencias	2.499.000,00
27 4320 47900	Turismo: Subvenciones a empresas	3.300.000,00
18 2311 48100	Bienestar Social: Atenciones benéficas	390.382,86
13 3260 48100	Serv. Comp. Educación: Becas	600.000,00
29 1500 48900	Urbanismo: Otras transferencias	1.000.000,00
37 9330 22706	Patrimonio: Estudios y trabajos técnicos	75.000,00
	Subtotal financiado con RTGG	10.431.357,43
27 4320 62200	Turismo: Sostenibilidad turística	1.950.000,00
15 1330 22706	Movilidad: Servicios exteriores	846.488,76
15 1330 62900	Movilidad: Otras inversiones	279.431,25
13 3231 63200	Educación: Pry 314 Edificant	118.636,38
14 1600 21000	Alcantarillado: Conserv. Infraestructura	1.068.061,39
	Subtotal financiado con RTGFA	4.262.617,78
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 296 Avda. Mediterráneo	16.806,03
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 356 Mov y Accesib	789.241,49
14 1600 62300	Alcantarillado: Proy 358 Bomba Centrífuga EDAR	109.769,39
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 367 Mejora pavimentación zonas escolares	489,38
16 1320 62400	Seguridad Ciudadana: Pry 368 Adq. cinco motocicletas	40.000,00
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 372 Reparación aceras 2020	68.788,60
14 1531 61900	Vías públicas: Pry 405 Rotonda R. Bayona con Venezuela	319.028,22
14 1650 61900	Alumbrado: Pry 412 Luminarias LED	547.314,83
14 1710 62200	Parques y Jardines: Pry 413 Albergue Juvenil	20.854,23
26 9205 62600	Informática: Pry 418 Tres subsistemas de almacenamiento	5.761,70
14 9290 62300	Serv. Generales: Pry 424 Cogeneradores autoconsumo EDAR	222.798,55
37 9330 63200	Patrimonio: Pry 425 Plaza de Toros	298.163,03
17 3420 62300	Inst. Deportivas: Pry 431 Mejora Pab. Raúl Mesa	275.059,36
17 3420 62300	Inst. Deportivas: Pry 432 Reforma pista C.D. Gº. Amor	20.771,14
31 3321 63200	Bibliotecas: Pry 391 Hort de Colon	17.545,00
14 1531 61900	Vías Públicas: Pry 408 Mejora ambiental Moralet	499.504,60
18 1640 60900	Cementerio: Pry 411 Ampliación cementerio Sant Jaume	1.001.874,84
13 3270 62500	Conservatorios: Pry 414 Equipos informáticos	40.060,92
17 3420 62300	Inst. Deportivas: 2 campos fútbol 8	600.000,00
	Subtotal financiado con Préstamos	4.893.831,31
	Total	19.587.806,52

- Por generación de crédito:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	28-03-2022 13:34:00
PEREZ PÉREZ ANTONIO	28-03-2022 14:36:09





Como determinados componentes de la modificación anterior llevan implícitas financiaciones externas (del Estado vía EDUSI e IDEA y de la Diputación de Alicante), se hace necesaria la tramitación conjunta de la siguiente generación de crédito a la vez que se aprueba el anterior crédito extraordinario y suplemento de crédito.

ESTADO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE CONCEPTO</u>	<u>MODIFICACIÓN</u>
72000	Transferencias capital : Estado	2.872.848,23
76100	Transferencias capital : Diputación	364.079,59
	TOTAL INGRESOS:	3.236.927,82

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.				CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
14	1531	61900	Vías Públicas: Pry 356 Mov y Accesib.		1.154.720,89
14	1531	61900	Vías Púb.: Pry 408 Mejora Amb. Moralet		499.504,60
14	1650	61900	Alumbrado: Pry 412 Renov. instalaciones		1.040.660,19
14	1710	62200	Parques y Jard.: Pry 413 Albergue S. Mare		18.954,77
14	9290	62300	Servicios Generales: Pry 424 Inst. Biogás		82.500,00
37	9330	63200	Patrimonio: Pry 425 Plaza de Toros		76.507,78
17	3420	62300	Inst. Dep.: Pry 431 Mejora Pab. R. Mesa		294.360,50
17	3420	62300	Inst. Dep.: Pry 432 Ref. pista G. Amor		69.719,09
			TOTAL ALTAS:		3.236.927,82

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), expido la presente con el visto bueno del Alcalde-Presidente, D. Antonio Pérez Pérez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	28-03-2022 13:34:00
PEREZ PÉREZ ANTONIO	28-03-2022 14:36:09



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 2 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, para Gastos con Financiación Afectada y con préstamo, procede emitir el siguiente informe:

La modificación del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito viene regulada en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 10 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

El órgano competente para su aprobación es, según lo dispuesto en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004, el Pleno.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del presupuesto de 2021 es 12.289.422,03€. La modificación que se tramita destina gran parte del mismo a suplementos de crédito y créditos extraordinarios de diversas aplicaciones presupuestarias.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente, y con vistas a los planes presupuestarios de 2022, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratifica el 13 de septiembre de 2021. Ello ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda (artículo 32 de la LOEPSF), aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera, ni tampoco únicamente a inversiones financieramente sostenibles, ya que al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles. Por tanto, el destino del remanente

1

Plaza de SS. MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (Alicante) Tel.: 96 681 54 00 - Fax: 96 681 54 10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	25-03-2022 12:21:44

se rige por lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, y en consecuencia, no existe inconveniente en destinarlo a las aplicaciones recogidas en la propuesta.

La propuesta incluye suplementos de crédito destinado a inversiones financiadas mediante préstamo por importe de 4.893.831,31€. El artículo 36.2 del RD 500/1990 autoriza a que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados en el apartado anterior, con los procedentes de operaciones de crédito.

En relación con el régimen de autorización de operaciones de préstamo establecido en el artículo 53 de la Ley de Haciendas Locales, de acuerdo con el informe de Intervención emitido el 22 de marzo de 2022 con motivo de la liquidación del presupuesto de 2021, los estados financieros del Ayuntamiento presentan un ahorro neto positivo a 31 de diciembre de 2021 de 14.893.055,74€, con lo que la anualidad teórica de la operación proyectada en modificación presupuestaria propuesta no supone alteración del carácter positivo de dicho ahorro neto.

En relación con el límite del ratio de endeudamiento respecto a los ingresos liquidados corrientes establecido en el artículo 53.2 de la LHL modificado por la D.A. 14ª del RDL 20/2011, del 75%, la liquidación de 2021 presenta un porcentaje del 9,99%, con lo que el endeudamiento adicional de 4.893.831,31€ lo situaría en el 14,61%. Por consiguiente, no sería precisa autorización del Ministerio de Hacienda para concertar la operación.

De acuerdo con el artículo 102 del RD 500/1990, el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, constituido por el exceso de los derechos reconocidos afectados a la ejecución de determinados gastos, podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a dichos los gastos con financiación afectada a que se imputan, salvo renuncia o imposibilidad de realizar el gasto proyectado. En la propuesta se incluye el suplemento de crédito destinado a gastos con financiación afectada tales como el proyecto Edificant, el Plan de Sostenibilidad Turística, la EDAR o el Plan de movilidad y transporte por un

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	25-03-2022 12:21:44

importe total de 4.262.617,78€ con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

La generación de crédito financiada por aportaciones de naturaleza no tributaria viene regulada en el artículo 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 8 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto, cumpliéndose en este caso el requisito del 181.a) al venir justificada la generación de crédito por el compromiso firme de aportación mediante la resolución correspondiente.

En cuanto a la competencia para aprobar una generación de crédito, cabe destacar que aunque en principio la tiene la Alcaldía, la propia naturaleza de la modificación del presupuesto con créditos extraordinarios y suplementos de crédito hace necesaria la aprobación de esta generación de crédito en un único acto conjunto, al venir parte de los proyectos a los que se refiere financiados por otras administraciones. Y más teniendo en cuenta que el Alcalde forma parte del mismo Pleno y que es suya la propuesta.

Por todo ello, se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo el Pleno el que debe aprobar la modificación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, sin perjuicio de la competencia de la Alcaldía en cuanto a la generación de crédito en los términos anteriormente expuestos. Asimismo, serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

El Interventor

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	25-03-2022 12:21:44



A./a. INTERVENCIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE REMANENTE DE CRÉDITO EXISTENTE EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº17/2021 PARA TRANSFERENCIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL QUE SUSCRIBE EN RELACIÓN CON EL ASUNTO DE REFERENCIA, TIENE EL HONOR DE EMITIR EL SIGUIENTE

INFORME TÉCNICO

A través de la modificación presupuestaria nº17/2021 se incrementaron las partidas por generación de crédito, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto, no obstante durante el ejercicio presupuestario 2021 se realizaron unos trabajos con cargo a las partidas de dicha modificación presupuestaria, de tal forma que el remanente de crédito existente en estas partidas sería el siguiente:

Partida presupuestaria	Concepto	Importe	Gasto ejecutado	Importe remanente	Observaciones
15 1330 22706	Movilidad: servicios exteriores	846.488,76 €		846.488,76 €	
15 1330 62900	Movilidad: Otras inversiones	327.680,00 €	-48.248,75 €	279.431,25 €	AD 20210006599
IMPORTE TOTAL REMANENTE				1.125.920,01 €	

En este sentido, el único gasto que ha sido ejecutado en el año 2021 con cargo a la subvención concedida por el Estado en materia de transporte público, se corresponde con la tramitada mediante la aprobación de gasto AD 20210006599 por un importe de 48.248,75 €, de tal forma que **el importe remanente de la citada subvención sería de 1.125.920,01 €.**

Por todo ello,

SOLICITO:

Que, **el remanente de crédito** existente en las citadas partidas presupuestarias del ejercicio 2021 y que no han podido ser utilizadas a lo largo del año, **sean transferidas al presupuesto municipal del año 2022 y/o se utilice la herramienta contable/presupuestaria que permita poder acometer todas las actuaciones previstas en materia de transporte público durante el presente año.**

Es todo cuanto tengo el honor de informar,

BENIDORM, en la fecha de la firma electrónica

(firmado digitalmente)

(firmado digitalmente)

(firmado digitalmente)

VºBº

D. Francisco Berenguer Altarejos
Ingeniero Técnico Industrial Municipal

D. Juan Carlos Sánchez Galiano
Jefatura de Ingeniería

D. José Ramón González de Zárate
Unamuno
Concejal de Espacio Público, Obras,
Accesibilidad Universal, Movilidad,
Limpieza Vía y Ciclo del Agua